



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
**PARAGUAY**

**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

# **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

## **INFORME**

### **OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE COMITÉ TEMÁTICO MULTISECTORIAL “Salud y Bienestar” EVALUACIÓN ELABORADA AL 31/12/22**

**DR. CAMILO DANIEL BENITEZ ALDANA**  
Contralor General de la República

**MG. AUGUSTO JOSÉ FÉLIX PAIVA**  
Sub Contralor General de la República

**Febrero 2024**

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la  
transparencia con procesos innovadores y competentes  
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar  
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py)  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
**PARAGUAY**

#### MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

### **Equipo Técnico**

Lic. Miguel González  
Lic. María Cristina Franco

**Dra. Gladys Fernández de Chenú Abente**  
Directora General de Control Gubernamental

**C.P. Angélica Beatriz Ortíz Caballero**  
Directora de Objetivos de Desarrollo Sostenible

**Febrero 2024**

#### VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la  
transparencia con procesos innovadores y competentes  
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar  
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py)  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

## Índice

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| I. Antecedentes.....                  | 1 |
| II. Criterio Legal .....              | 1 |
| III. Objetivo General.....            | 2 |
| IV. Objetivo Específico .....         | 2 |
| V. Alcance .....                      | 2 |
| VI. Desarrollo .....                  | 2 |
| A. Comisión ODS Paraguay .....        | 2 |
| B. Marco institucional del ODS 3..... | 3 |
| VII. Situación Actual .....           | 5 |
| VIII. Conclusión .....                | 6 |
| IX. Recomendación .....               | 6 |

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la  
transparencia con procesos innovadores y competentes  
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar  
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

**IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
COMITÉ TEMÁTICO MULTISECTORIAL “SALUD Y BIENESTAR”  
INSTITUCIÓN CUSTODIA  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

## **I. Antecedentes**

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Resolución A/RES/70/1 aprobada el 25 de septiembre de 2015, adoptó el documento titulado “*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*”, que contiene un conjunto de objetivos globales Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz universal, cuyos planes de acción serán implementados por todos los países mediante una alianza de colaboración, como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible con metas específicas que se pretenden alcanzar hasta el 2030.

El Estado paraguayo, como miembro de las Naciones Unidas, se comprometió a implementar la Agenda 2030, con la finalidad principal de avanzar hacia el bien común y la justicia social, es decir, hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El ODS 3 “*Salud y Bienestar*” tiene como objetivo garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades y cuenta con 13 metas y 28 indicadores que se pretenden alcanzar. Este objetivo incluye metas relacionadas con la salud materna e infantil, la prevención y el tratamiento de enfermedades, la salud mental y el acceso a servicios de salud de calidad.

Por consiguiente, la Contraloría General de la República incorporó en su Plan Estratégico Institucional 2022-2026, el Producto 2: “*Acciones consolidadas para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de las actividades de control*”.

Consecuentemente, con base en las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*”, la Contraloría General de la República solicitó a la institución custodia del Comité Temático Multisectorial “*Salud y Bienestar*” del referido ODS, los documentos e informes relacionados a la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 y su aplicación por la institución.

## **II. Criterio Legal**

Para el desarrollo de los trabajos se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones legales:

1. Constitución Nacional del Paraguay.
2. Ley 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*”.
3. Decreto 2794/14, “*Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2030*”.
4. Decreto 3581/20, por la cual se dispone la creación de una nueva comisión interinstitucional denominada “*Comisión ODS Paraguay 2030*” para el cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados por el Paraguay en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y se organiza su estructura orgánica y funcional”.
5. Decreto 3611/20 “*Por la cual se modifica parcialmente el artículo 6° del Decreto N° 3581, de fecha 4 de mayo de 2020*”.

**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

6. Resolución de las Naciones Unidas A/RES/70/1 de fecha 25/09/15 por el cual se aprueba el documento titulado: *“Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable”*.
7. Resolución CGR 418/21 *“Por la cual se encomienda a la Dirección General de Control Gubernamental de la Contraloría General de la República, la solicitud y gestión de la información sobre la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a los Organismos y Entidades del Estado y a los gobiernos departamentales y municipales”*.
8. Resolución CGR 567/22 *“Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI), de la Contraloría General de la República y su anexo, el cual contiene el marco de resultados, la Misión, Visión, y los valores y su impacto para el periodo 2022-2026”*.
9. Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030” actualizado 2021.
10. Segundo Informe Nacional Voluntario Paraguay 2021 *“Caminando juntos hacia un Paraguay más inclusivo, participativo y Resiliente”*.

### III. Objetivo General

Verificar las gestiones realizadas para la implementación del ODS 3, por la institución custodia del comité temático multisectorial *“Salud y Bienestar”*.

### IV. Objetivo específico

Evaluar si la institución custodia del Comité Temático Multisectorial *“Salud y Bienestar”* asumió el compromiso suscrito por el Gobierno Nacional para la implementación de la Agenda 2030 y si vinculó sus planes, identificando objetivos institucionales que se relacionen al cumplimiento de metas asociadas al Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 *“Salud y Bienestar”*.

### V. Alcance

La revisión de las políticas públicas, planes, programas y proyectos, la conformación de un equipo de trabajo para la coordinación e implementación del ODS 3 y el presupuesto asignado para la ejecución del mismo, por parte de la institución custodia del Comité Temático Multisectorial *“Salud y Bienestar”* al 31/12/22.

### VI. Desarrollo

#### A. Comisión ODS Paraguay

El artículo 2º del Decreto 3581/20, establece la estructura de la Comisión ODS Paraguay 2030, integrada por dos órganos principales, denominados: Consejo Directivo de Alto Nivel y, la Unidad Operativa de Gestión, que depende jerárquicamente del Consejo Directivo de Alto Nivel.

El artículo 8º, del Decreto 3581/20, expresa en sus competencias: *“El Consejo Directivo tendrá a su cargo la elaboración de los lineamientos destinados a impulsar los trabajos vinculados a los campos enumerados en el artículo 1º del presente Decreto y para este fin:*

- f) *Designará a la institución custodia de cada ODS en el Paraguay, a propuesta de la Unidad.*

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

- h) *Crear los Comités que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades misionales de la Comisión; y,*

Asimismo, el artículo 15 establece que:

*“El Comité Temático Multisectorial tendrá a su cargo labores tendientes a evaluar el desempeño general del país en cada uno de los ámbitos abarcados por la Agenda 2030 y buscará alternativas que permitan generar avances hacia la consecución de los ODS y sus metas”.*

## **B. Marco institucional del ODS 3**

Con base en el Segundo Informe Voluntario 2021, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) es la institución custodia del referido Comité Temático Multisectorial “Salud y Bienestar”, liderando varias iniciativas basadas en la estrategia de atención primaria a la salud por medio de una diversidad de servicios que buscan garantizar el acceso, la gratuidad, la calidad y la calidez, de la atención médica.

A fin de verificar las gestiones realizadas por la institución custodia del Comité Temático Multisectorial “Salud y Bienestar”, mediante Nota oficial, la Contraloría General de la República solicitó al MSPBS informe sobre las acciones implementadas sobre el referido ODS al 31/12/22, a efectos de contar con documentos oficiales y evaluar las acciones dirigida al cumplimiento de las metas nacionales, de acuerdo al siguiente detalle:

La institución:

- a) Diseñó, implementó programas y proyectos que contribuyen al cumplimiento de las metas 3.5, 3.8 y 3.c.

**3.5.** *“Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.*

**3.8.** *Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.*

**3.c.** *Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo”.*

- b) Definió, coordinó e implementó, acciones en forma transversal con otras entidades para dar cumplimiento de las metas 3.5, 3.8 y 3.c.  
c) Conformó un equipo de trabajo para la coordinación e implementación del cumplimiento de las citadas metas.  
d) Asignó parte del presupuesto a la implementación de los programas y proyectos para el cumplimiento de sus fines.  
e) Coordinó y/o realizó reuniones con la Comisión ODS Paraguay.

En respuesta a lo solicitado por este Organismo Superior de Control, en la Nota MSP y S/S.G. N° 214 del 22/02/23 el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social informó:

*“El equipo técnico de la Dirección General de Servicios y Redes de Salud, considera que el fortalecimiento de la Atención Primaria de Salud, como puerta de entrada al Sistema Nacional de Salud, brindando una atención integral a los individuos, familia y la comunidad,*



*mejorando la cobertura y acceso de la población a una atención de calidad garantizando la provisión de medicamentos y vacunas a la población del territorio social de cada Unidad de Salud de la Familia (USF)”.*

Igualmente, informó que: *“a la fecha han instalado 98 USF nuevas, alcanzando un total de 902 USF, asistiendo a 2.734.575 habitantes, llegando a una cobertura del 37% de la población”.*

Asimismo, informó que el MSPBS: *“no cuenta con un plan específico orientado a las metas, pero es importante mencionar que a través de las redes de servicios de salud se ofrecen servicios gratuitos de consultas, medicamentos, insumos a parte de la inversión en infraestructura y equipamiento que contribuye a que los hogares queden exentos de pago o que los gastos de atención a la salud sean menores.*

*En cuanto a la cobertura sanitaria universal para acceder a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos, en cada Hospital, Centro de Salud y en los diferentes servicios se encargan a través de la Dirección General de Administración y Finanzas en coordinación con la Dirección General de Insumos Estratégicos y el Programa Ampliado de Inmunizaciones de la adquisición y distribución de medicamentos y vacunas necesarios para la población en general que acuden a los diferentes centros asistenciales”.*

Entre los documentos remitidos, se constató que por Resolución SG N° 667 del 26/12/19 se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente al periodo 2019-2023 que, en coherencia con el Plan Nacional de Salud 2015-2030, se estableció entre los objetivos institucionales avanzar hacia la cobertura y acceso universal de los servicios de salud con enfoque de la atención primaria de la salud y fortalecer el proceso de gestión institucional.

Asimismo, se evidenció que, a diciembre 2022, disponía de un Servicio Especializado de Alcance Nacional que se encarga de la atención integral de los usuarios de drogas, ya sea en manejo ambulatorio o en programas de internación corta, para la desintoxicación. Se ofrece terapia individual y grupos de autoayuda, abordaje familiar e internaciones breves. El servicio funciona en el Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones, según lo publicado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sin embargo, se evidenció que tales programas y proyectos no estaban alineados al ODS 3<sup>1</sup>.

Con relación al ítem b), la institución informó por Memorando DN N° 17/23, que a fin de dar cumplimiento realizaron acciones en forma transversal con el Instituto de Previsión Social, Hospital Militar Central de las FFAA, Hospital Central de Policía “Rigoberto Caballero”, Hospital de Clínicas, Asociaciones de Universidades Públicas y Privadas del Paraguay, dispuesto por la Resolución SG N° 343/20.

En respuesta al ítem c), por Nota DIGIES N° 71/23 y Memorandum D.E.S. N° 7/23, informaron que se encontraba en proceso la conformación del equipo de trabajo ODS para la implementación y cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

Con relación al ítem d), se verificó en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) la vinculación del presupuesto institucional del MSPyBS al ODS 3, fue por ₡ 6.574.205.549.476 (Guaraníes seis billones quinientos setenta y cuatro mil doscientos cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis) al 31/12/22.

<sup>1</sup> Fuente: <https://www.mspps.gov.py/institutos-programas.html>, 07/02/24.

En respuesta al ítem e), la institución informó que no realizó reuniones con la Comisión ODS.

Por lo tanto, del análisis de la respuesta recibida y del análisis de los documentos anexados se constató la alineación del Plan Estratégico Institucional 2019-2023 al ODS 3, específicamente a las metas 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8 y 3.a, según se establece en la Resolución SG N° 667/19 *“Por el cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente al periodo 2019-2023”* respectivamente, no así a la meta 3.c evaluada.

Al respecto, se recuerda lo establecido en el artículo 15 del Decreto 3581/20 y el artículo 53 del Reglamento del Decreto, aprobado por Acta del Consejo Directivo de Alto Nivel del 08/07/22:

*“El Comité Temático Multisectorial tendrá a su cargo labores tendientes a evaluar el desempeño general del país en cada uno de los ámbitos abarcados por la Agenda 2030 y buscará alternativas que permitan generar avances hacia la consecución de los ODS y sus metas”.* El subrayado es de la CGR.

Por lo tanto, se recuerda al MSPBS que no solo debe realizar acciones al interior de la institución, sino la coordinación de acciones con las demás instituciones, integrantes del Comité Temático Multisectorial “Salud y Bienestar”, así como con otras instituciones, de manera a lograr alcanzar las metas trazadas en los ODS 3.

## VII.SITUACIÓN ACTUAL

En la relación de los ODS con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) del Paraguay, se visualizó que la Meta 3.5 fue relacionada al Objetivo del PND 1.1.11 *“Disminuir el consumo de sustancias adictivas.”*<sup>2</sup> – Eje 1. Reducción de la Pobreza y Objetivo Estratégico 1. Lograr un Desarrollo Social Equitativo- y los indicadores *“Prevalencia del consumo de bebidas alcohólicas en estudiantes de 12 años y más”* y *“Prevalencia del consumo de cualquier droga ilícita en estudiantes de 12 años y más”* para los cuales se estableció el año base, el año de medición de avance y la meta al 2030, detallado a continuación:

| Indicador                                                                          | Año base | Valor año base (%) | Meta 2030 (%) |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------|---------------|
| Prevalencia del consumo de bebidas alcohólicas en estudiantes de 12 años y más     | 2014     | 41,60              | 0,00          |
| Prevalencia del consumo de cualquier droga ilícita en estudiantes de 12 años y más | 2014     | 5,50               | 0,00          |

Fuente: <https://pyenresultados.rindiendocuentas.gov.py/PlanNacional>

De los resultados expuestos, se visualiza que faltan acciones por realizar para llegar a la meta trazada por el Gobierno, por lo que se hace necesario que el Comité encargado de velar por este ODS, redoble esfuerzos para disminuir los porcentajes y llegar a la meta del 0% en ambos indicadores en el 2030.

En lo que respecta a la relación entre los ODS y el PND, las metas 3.8 y 3.c fueron vinculadas al objetivo 1.2.2 *“Aumentar la cobertura de salud, con calidad de servicio”* – Eje 1. Reducción de la Pobreza y Objetivo Estratégico 2. Brindar Servicios Sociales de Calidad - y los indicadores *“Tasa de médicos por cada 1.000 habitantes”*, *“Tasa de camas por cada 1.000*

<sup>2</sup> <https://www.stp.gov.py/pnd/> 07/02/24.



*habitantes*” y *“Esperanza de vida al nacer”* para los cuales se estableció el año base, el año de medición de avance y la meta al 2030, detallado a continuación:

| Indicador                                 | Unidad de Medida | Año base | Valor año base | Año del avance | Avance | Meta 2030 |
|-------------------------------------------|------------------|----------|----------------|----------------|--------|-----------|
| Tasa de médicos por cada 1.000 habitantes | Tasa             | 2015     | 1,60           | 2019           | 2,40   | 2,50      |
| Tasa de camas por cada 1.000 habitantes   | Tasa             | 2012     | 0,80           | 2020           | 0,80   | 1,90      |
| Esperanza de vida al nacer                | Años             | 2012     | 72,89          | 2021           | 75,50  | 75,30     |

Fuente: <https://pyenresultados.rindiendocuentas.gov.py/PlanNacional>

De los resultados expuestos, se visualiza que faltan acciones por realizar para llegar a la meta trazada por el Gobierno, por lo que se hace necesario que el Comité encargado de velar por este ODS, redoble esfuerzos para disminuir los porcentajes y llegar a la meta en el 2030.

## VIII. Conclusión

Esta evaluación permitió visualizar la situación al 31/12/22 e identificar los avances en la implementación del ODS 3 mediante el análisis de la planificación de los programas, proyectos y plan institucional del MSPyBS.

En los documentos remitidos se evidenció que, el MSPyBS:

- Diseñó e implementó programas y proyectos que contribuyan al cumplimiento del ODS 3, específicamente la metas 3.5 y 3.8, no así a la meta 3.c.
- Se verificó, acciones en forma transversal con otras entidades para dar cumplimiento de las metas 3.5, 3.8.
- No conformó un equipo de trabajo, para la coordinación y el cumplimiento del ODS 3.
- Asignó parte del presupuesto a la implementación de programas y proyectos para el cumplimiento del ODS 3.
- No realizó reuniones con la Comisión ODS Paraguay.

## IX. Recomendación

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como institución custodia del Comité Temático Multisectorial “Salud y Bienestar”, deberá:

- Implementar o alinear acciones tendientes a diseñar e implementar políticas, planes, programas y proyectos coherentes que contribuyen al cumplimiento de la meta 3.c e identificarlos al Plan Estratégico Institucional y su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Conformar un equipo de trabajo dentro de la institución, para ejecutar lo establecido en el plan de acción para la coordinación e implementación de los ODS.
- Definir la periodicidad y coordinar reuniones con las instituciones integrantes del Comité Temático Multisectorial “*Salud y Bienestar*”, a fin de seguir propiciando la consecución de objetivos y metas, articulando las políticas, programas y proyectos gubernamentales para lograr el impacto deseado y garantizar la salud en toda su complejidad.
- Tomar los recaudos correspondientes a fin de alcanzar las metas para avanzar en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 “*Salud y Bienestar*”.



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**Plan de Mejoramiento**

La entidad evaluada debe diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las situaciones detectadas, documento que debe ser entregado a la Contraloría General de la República, dentro del plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la emisión del presente Informe (en forma magnética).

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las que deberán responder a cada una de situaciones detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, conforme al formato que se encuentra en la página web [www.contraloria.gov.py/index.php/actividades-de-control/informes-de-evaluacion-del-plan-de-mejoramiento](http://www.contraloria.gov.py/index.php/actividades-de-control/informes-de-evaluacion-del-plan-de-mejoramiento).

El presente Informe Final se encuentra en la página web [www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py).

Es nuestro informe.

Asunción, febrero de 2024.

**Lic. Miguel A. González**  
Auditor

**Lic. María Cristina Franco**  
Jefa de Departamento de Consolidación  
y Elaboración de Informe y Dictamen

**C.P. Angélica Ortiz**  
Directora de Área  
Dirección de Objetivos de Desarrollo  
Sostenible

**Dra. Gladys Fernández**  
Directora General  
Dirección General de Control  
Gubernamental

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.